

Tema: Modifca artículo primero de la Ordenanza N° 1645/025.

Fecha: 27/02/07

Promulgación DM N° 143/07 05/03/07

ORDENANZA N° 2348/07

VISTO:

Las Ordenanzas Municipales N° 976/97; N° 1645/02; N° 1952/04; y N° 2135/05; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 2135/05 establece, en su artículo 1° una modificación al artículo 1° de la Ordenanza N° 1645/02 en virtud del cuál se suspendió en forma provisoria y por el término de cuarenta y ocho (48) meses, el cobro por recupero de pavimento a todos aquellos contribuyentes comprendidos dentro de la Ordenanza N° 976/97 (Programa de Desarrollo Municipal II), suspensión que regiría a partir de la cuota uno;

que motivó el dictado de la Ordenanza referenciada en el párrafo anterior la solicitud efectuada por los vecinos motivados en la situación económica que se encontraba atravesando la comunidad;

que si bien a la fecha ha mejorado la situación económica reinante, aún no existe consenso entre los vecinos y el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto a los montos, plazos y categorizaciones que deberán abonar los vecinos beneficiados por la obra;

que lo expuesto en el párrafo anterior hace necesario prorrogar la suspensión de cobro por un plazo mayor, hasta que exista consenso entre los vecinos y el municipio, de manera tal que éste pueda recuperar el dinero invertido sin sobrecargar económicamente a los beneficiarios.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°) MODIFÍCASE el artículo primero de la Ordenanza N° 1645/02 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°) Suspéndase en forma provisoria por el término de setenta y dos (72) meses, el cobro por recupero de pavimento a todos aquellos contribuyentes comprendidos dentro de la Ordenanza N° 976/97 (Programa de Desarrollo Municipal II), rigiendo dicha suspensión a partir de la cuota uno (1).

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 2007.

Aa/OMV